



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 11.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.194.-**

QUILLÓN, Septiembre 15 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 366 de fecha 07.07.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 11 denominado "**Concurso Estudiantil/Juvenil "Nano metraje de Prevención de Drogas y Alcohol"**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66 de fecha 14.09.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 09.02.2017, que aprueba tercer complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de fecha 16.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 11 y las respectivas Bases del Concurso, denominado "**Concurso Estudiantil/Juvenil "Nano metraje de Prevención de Drogas y Alcohol"**", el que se desarrollará en la comuna de Quillón, culminando en el mes de Octubre de 2017.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) iva incluido, el que será imputado con cargo al Ítem **215 24.01.008.001.001 SP 02**, "Transferencias corrientes - Al sector privado - Premios", de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/ovg.-
DISTRIBUCION

- = DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- = DIDECO
- = ARCHIVO SECMU